



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN No. 266

(Noviembre 30 DE 2024)

“Por medio de la cual se reconocen viáticos a un funcionario de la Policía Nacional que presta servicios de protección y seguridad”

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia, En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, en especial las otorgadas mediante acta de posesión N°004-2023, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el Alcalde Municipal en su condición de Primera Autoridad de Policía, requiere de un escolta para la seguridad personal durante el desarrollo de las funciones administrativas y las comisiones de servicio que realice en otros lugares del territorio nacional.

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 908 de 2023, por el cual se fijan las escalas de viáticos, en el capítulo I, Artículo 3. Autorización de viáticos, establece:

“El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

No podrá autorizarse el pago de viáticos sin que medie el acto administrativo que confiera la comisión y ordene el reconocimiento de los viáticos correspondientes.

Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i) del artículo 45 del Decreto Ley 1045 de 1978.

Queda prohibida toda comisión de servicios de carácter permanente.”

Que de igual manera el parágrafo 1 del mismo artículo, señala:

“El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República podrá pagar con cargo a su presupuesto los viáticos y gastos de viaje causados al Personal Militar, de Policía, del INPEC a su servicio.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

30 NOV 2024 9:04



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

Las entidades públicas a las cuales la Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional presten servicios de protección y seguridad personal a sus funcionarios, podrán cubrir con cargo a su presupuesto los viáticos y gastos de viaje causados por los funcionarios que hayan sido designados por aquel para tal fin."

Las comisiones de servicio del Alcalde Municipal implican gastos de transporte, alojamiento y alimentación del personal de seguridad que le fue asignado, el cual no es cubierto por la Policía Nacional.

Que, durante el mes de septiembre, el Alcalde Municipal durante la comisión de servicios que le fue autorizada, asumió el pago del Subintendente **JORGE ALBERTO CARMONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 70.731.018, de los:

Fecha	Descripcion	Valor
2/11/2024	Almuerzo	23.000
2/11/2024	Cena	31.000
2/11/2024	Hospedaje	98.000
3/11/2024	Desayuno	25.000
3/11/2024	Almuerzo	25.800
3/11/2024	Cena	28.000
3/11/2024	Hospedaje	98.000
4/11/2024	Desayuno	24.000
4/11/2024	Almuerzo	35.000
4/11/2024	Cena	28.000
4/11/2024	Hospedaje	100.000
5/11/2024	Desayuno	25.000
5/11/2024	Almuerzo	32.000
5/11/2024	Cena	27.000
5/11/2024	Hospedaje	100.000
6/11/2024	Almuerzo	25.000
6/11/2024	Cena	27.000
6/11/2024	Hospedaje	100.000
7/11/2024	Desayuno	25.000
7/11/2024	Almuerzo	34.000
7/11/2024	Cena	26.000
7/11/2024	Hospedaje	115.000
8/11/2024	Desayuno	26.000

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

8/11/2024	Almuerzo	34.000
8/11/2024	Cena	26.000
8/11/2024	Hospedaje	115.000
9/11/2024	Desayuno	26.000
9/11/2024	Almuerzo	29.000
9/11/2024	Cena	26.000
9/11/2024	Hospedaje	115.000
10/11/2024	Desayuno	29.000
10/11/2024	Almuerzo	34.000
11/11/2024	Almuerzo	23.000
11/11/2024	Cena	25.000
11/11/2024	Hospedaje	98.000
12/11/2024	Desayuno	24.000
12/11/2024	Almuerzo	35.000
12/11/2024	Cena	31.000
12/11/2024	Hospedaje	98.000
13/11/2024	Almuerzo	23.000
13/11/2024	Cena	26.000
13/11/2024	Hospedaje	105.000
14/11/2024	Desayuno	24.000
14/11/2024	Almuerzo	32.000
14/11/2024	Cena	26.000
14/11/2024	Hospedaje	105.000
16/11/2024	Almuerzo	28.000
16/11/2024	Cena	27.000
16/11/2024	Hospedaje	100.000
17/11/2024	Desayuno	24.000
17/11/2024	Almuerzo	32.000
17/11/2024	Cena	27.000
17/11/2024	Hospedaje	100.000
19/11/2024	Almuerzo	28.000
19/11/2024	Cena	26.000

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

19/11/2024	Hospedaje	105.000
20/11/2024	Desayuno	25.000
20/11/2024	Almuerzo	24.499
20/11/2024	Cena	27.000
20/11/2024	Hospedaje	105.000
21/11/2024	Desayuno	24.000
21/11/2024	Almuerzo	24.000
21/11/2024	Cena	26.000
21/11/2024	Hospedaje	100.000
22/11/2024	Desayuno	29.000
22/11/2024	Almuerzo	24.000
22/11/2024	Cena	28.000
22/11/2024	Hospedaje	100.000
24/11/2024	Almuerzo	28.000
24/11/2024	Cena	27.000
24/11/2024	Hospedaje	105.000
25/11/2024	Desayuno	24.000
25/11/2024	Almuerzo	24.000
25/11/2024	Cena	28.000
25/11/2024	Hospedaje	105.000
28/11/2024	Almuerzo	32.000
28/11/2024	Cena	27.000
28/11/2024	Hospedaje	100.000
	Total	3.720.299

Que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3523 de fecha 29 de noviembre de 2024, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

RESUELVE:

PRIMERO: Conferir la comisión del servicio para los días 02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,16,17,19,20,21,22,24,25,28, del mes de noviembre del año 2024 y Autorizar a la Secretaria de Hacienda el pago de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L** (\$3.720.299) al alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, con ocasión de los gastos de transporte en los cuales incurrió al pagar el desplazamiento, alimentación y alojamiento del Subintendente **JORGE ALBERTO CARMONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 70.731.018

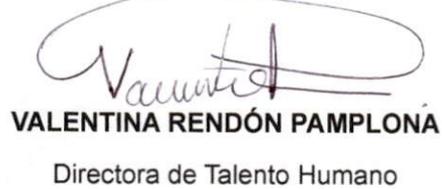
TERCERO: Los recursos económicos a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo, fueron apropiados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3523 del 29 noviembre de 2024.

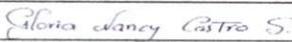
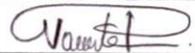
CUARTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia-, el 30 de noviembre de 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal


VALENTINA RENDÓN PAMPLONA
Directora de Talento Humano

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Sec. Ejecutiva: Gloria Nancy Castro Sánchez		30-11-2024
Reviso y Aprobó	Dir. Talento Humano: Valentina Pamplona		30-11-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.